

**JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL**

ACTOR: Partido Verde Ecologista de México.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 12 de septiembre de 2021, en el Juicio de Inconformidad JI-07/2021 y su acumulado JI-08/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con el diecisiete de septiembre del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer el Partido Verde Ecologista de México**, en contra de la Resolución Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el doce de septiembre del año en curso, por la que, se confirmó el Escrutinio y Cómputo final derivado del recuento total de la votación, la declaración de validez de la elección de los miembros del Ayuntamiento de Armería, Colima, realizado por el Consejo Municipal Electoral de Armería del Instituto Electoral del Estado, el 17 de junio y concluido al día siguiente, así como la entrega de la Constancia de Mayoría en favor de la C. DIANA XALLY YAEL ZEPEDA FIGUEROA, como Presidenta Municipal Electa por el Partido Político MORENA.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL SÁBADO DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**